

CONVENIOS SUSCRITOS						
CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Aragón y el Ayuntamiento de Ballobar en materia	Determinar la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil del Ayuntamiento de Ballobar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de agosto de 2005 del entonces Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Universidades del Gobierno de Aragón /	Este convenio estará vigente hasta el viernes 9 de agosto de 2024		la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón / la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ballobar	La determinación de la cantidad que corresponde a la entidad local se realiza en base a los módulos que en el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024 corresponden al Maestro de Educación Infantil (22.500,00 € anuales) y al Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialiste en Jardin de Infancia (14.200,00 € anuales). El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024, la cantidad total de 36.700,00 €, de los cuales 18.350,00 € corresponden al ejercicio 2023 y 18.350,00 € corresponden al ejercicio 2024. Este importe servirá para financiar durante el periodo de tiempo en el que se desarrollará el objeto del convenio el personal necesario para el funcionamiento de la escuela, esto es, un Maestro de Educación Infantil y un Técnico Superior de Educación Infantil de julio de 2023 a junio 2024.